

INFORME SECRETARIAL octubre 12 del 2022 a despacho de la señora Juez a despacho de la señora Juez haciéndole saber que el apoderado de la parte demandante solicita se requiera a la EPS SALUD TOTAL para que de respuesta . Sírvase proveer

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, Trece (13) de octubre del dos mil veintidós
(2022)**

Radicado: 2020-110
Auto: 1664

Solicita el apoderado de la parte demandante en proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, en el que es demandante RAMON HERRERA VILLEGAS, y demandado SANDRA PATRICIA MARTINEZ, se requiera a la EPS SALUD TOTAL para que de respuesta a lo solicitado por el Juzgado.

El despacho encuentra procedente lo solicitado y en consecuencia se ordena librar oficio a la EPS SALTUD TOTAL para que a la mayor brevedad posible, de respuesta a lo solicitado con oficio 516 del 18 de julio del 2022 a través del cual se solicitó informaran las direcciones y números de contactos que allí reposan de la señora SANDRA PATRICIA MARTÍNEZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ**

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ca7be037aa4a61308972eae24b113570ad82a0fb3d82912d607b728f8da3537**

Documento generado en 13/10/2022 11:40:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>